

## DECRETO

Visto que por Decreto N° 783/88 se aprueba el Reglamento para Practicantes Mayor de Medicina, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Salud, teniendo en cuenta que se reúnen las condiciones establecidas en el artículo 5º del Decreto N° 783/88, el aval otorgado por la Secretaría de Economía y Hacienda y contando con la vacante pertinente.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**Artículo 1º.** Nómbrase transitoriamente "Personal Temporario Mensualizado" desde el 1º de febrero hasta el 31 de Julio de 2004, al Señor Homero MIRAVAL FLORES, D.N.I. N° 92.745.061 quien perteneciera al personal de esta Comuna con Legajo N° 20079/2, quién desarrollará tareas como Practicante Mayor de Medicina, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 601, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario de 24 horas semanales de guardia, en un solo turno que se iniciará a las 21 horas del día de toma de guardia y finalizará a las 21 horas del día siguiente. Las mencionadas guardias podrán totalizar el número de cuatro o cinco, según el mes de que se trate y una rotativa (sábado o domingo) cada seis guardias en la Unidad Sanitaria que la Secretaría de Salud considere según las necesidades de servicio.-

**Artículo 2º.** Al personal transitorio mencionado en el artículo precedente; se le abonará mensualmente el pago de la retribución por "Gastos de Comida", el que será imputado a la Partida 1.1.7. del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º.** El gasto que demande la designación dispuesta en el artículo 1º, deberá imputarse a la Partida 1.2.1. "Personal Mensualizado" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º.** El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Salud, en razón de hallarse en uso de Licencia el primero de los funcionarios mencionados lo hará el Sub-Secretario de Gobierno quien se encuentra a cargo de la firma del Despacho de la Secretaría de Gobierno.-

**Artículo 5º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Secretaría de Salud, Dirección General de Atención Médica, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



JORGE ANGEL SIVORI  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO  
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

JORGE CHAHIN  
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
"AD-HONOREM"

DR. NORBERTO ENRIQUE CARLI  
SECRETARIO DE SALUD



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL